

PROGRAMA PARA LA SOLUCIÓN DE RETOS EMPRESARIALES A PARTIR DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS, DIRIGIDOS A APOYAR Y FORTALECER LAS CAPACIDADES EN LOS CENTROS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO (CDT), Y LAS EMPRESAS

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS
JUNIO 30 DE 2017**

En cumplimiento de los términos de referencia del programa en cuestión, informamos los resultados finales del proceso de evaluación.

Total anteproyectos presentados: 32

Total anteproyectos evaluados: 31

Total anteproyectos clasificados como elegibles: 8

Total anteproyectos co-financiables: 4

A continuación, se listan las propuestas cuyo puntaje supera el mínimo requerido para entrar a la clasificación de elegibles, a los cuales se asignarán los recursos hasta su agotamiento en estricto orden descendente según condiciones y requisitos a seguir consignados en los términos de referencia.

CIUDAD	PROPONENTE	PUNTAJE	TEMA
Medellín	CELSA S.A.S.	89	Sistemas inteligentes de energía Eléctrica.
Cali	Transformadores de Colombia S.A.	84	Optimización de los usos finales de la energía térmica y eléctrica.
Bogotá	LAP TECHNOLOGIES S.A.	84	Sistemas inteligentes de energía Eléctrica.
Medellín	ATP Trading S.A.S.	83	Sistemas inteligentes de energía Eléctrica.
Medellín	Netux S.A.S.	82.5	Sistemas inteligentes de energía Eléctrica.
Cali	PTI Potencia y tecnologías incorporadas S.A.	81.5	Sistemas inteligentes de energía Eléctrica.
Bogotá	SOLUCIONES MDS S.A.S. - PROELÉCTRICOS	81	Sistemas inteligentes de energía Eléctrica.
Barranquilla	Soluciones de ingeniería A&H S.A.S.	80.5	Sistemas inteligentes de energía Eléctrica.

La inclusión de un proyecto de desarrollo tecnológico e innovación en la lista de elegibilidad no obliga a COLCIENCIAS y Ruta N a su cofinanciación ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado los proyectos correspondientes. Aún después de la firma de los contratos derivados de esta convocatoria, los desembolsos a los proyectos seleccionados estarán sujetos a la disponibilidad de los

recursos para el desarrollo de esta cofinanciación, en el Fondo Francisco José de Caldas y Ruta N y, previo visto bueno del respectivo supervisor.

Adicional a esta publicación, los proponentes que han concluido el proceso de evaluación de su propuesta, recibirán una comunicación sobre su resultado y pasos a seguir.

Esta publicación no genera una obligación de cofinanciación por parte de Ruta N.

